

Apertura de plazo extraordinario de preinscripción en Másteres Universitarios

La Universidad Rey Juan Carlos informa de la apertura de un **plazo extraordinario de preinscripción** para aquellos másteres universitarios que dispongan de plazas vacantes una vez finalizados los procesos ordinarios de admisión y matrícula.

Este plazo extraordinario está dirigido a estudiantes que cumplan los requisitos de acceso establecidos y deseen optar a una de las plazas disponibles en las titulaciones ofertadas.

Calendario del proceso

- **Preinscripción:** del 28 de septiembre al 4 de octubre
- **comunicación definitiva de solicitudes admitidas a estudio:** 7 de octubre.
- **Evaluación y resolución académica por parte de los másteres:** del 8 al 12 de octubre.
- **Publicación de admitidos:** 14 de octubre.
- **Matrícula:** del 15 al 18 de octubre.

Aspectos importantes

- La admisión estará condicionada a la existencia de plazas vacantes en cada máster y al cumplimiento de los requisitos académicos y documentales exigidos.
- Los interesados podrán consultar en la aplicación de preinscripción la relación actualizada de **másteres que mantienen plazas vacantes y participan en este plazo extraordinario**, pudiendo formalizar su solicitud únicamente en aquellas titulaciones que aparezcan disponibles en la misma.
- Los estudiantes con titulaciones extranjeras deberán aportar la documentación exigida por la normativa vigente, incluyendo, cuando proceda, la correspondiente legalización de los documentos y la acreditación de que la titulación obtenida permite el acceso a estudios de posgrado en el país de expedición. En los supuestos de admisión condicionada por encontrarse pendiente la legalización de la documentación, deberán presentar el resguardo acreditativo de haber iniciado dicho trámite, así como una declaración responsable

comprometiéndose a aportar la documentación debidamente legalizada en el plazo establecido.

- La matrícula formalizada en este plazo extraordinario tendrá carácter definitivo respecto de las asignaturas matriculadas del primer semestre. En consecuencia, una vez realizada la matrícula, el estudiante **no podrá solicitar la anulación total de la misma ni efectuar modificaciones o cambios en las asignaturas correspondientes al primer semestre.**
- El recibo de matrícula correspondiente deberá abonarse dentro de los **10 días siguientes para la formalización de la matrícula.** En caso de optar por el pago fraccionado, el **primer plazo será del 50 % del importe total de la matrícula.**

Información para estudiantes internacionales

Los estudiantes internacionales deberán tener especialmente en cuenta los plazos necesarios para la **obtención del visado de estudios**, cuando este sea preceptivo para su incorporación a la Universidad.

Dado que el curso académico ha comenzado y la naturaleza extraordinaria de este proceso, **la formalización de la matrícula se realiza bajo la responsabilidad del estudiante en relación con la tramitación y obtención de su visado.** En consecuencia, **la eventual denegación del visado no dará derecho a la devolución de los importes abonados en concepto de matrícula dentro de este plazo extraordinario de admisión.**

Se recomienda a los candidatos internacionales valorar cuidadosamente los tiempos de gestión consular antes de formalizar su matrícula.